

6. de Logroño, contra D<sup>a</sup> Catalina Del Campo Luri, mayor de edad, casada, vecina de Logroño, calle Santos Ascarza n<sup>o</sup> 21 5<sup>o</sup> B sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D<sup>a</sup> Ana Luisa López García, contra D<sup>a</sup> Catalina del Campo Luri, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 185.132 pesetas así como los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenándole expresamente al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar la presente resolución lo previsto en el artículo 248 L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al libro de las de su clase, previo su testimonio en los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma para la demandada D<sup>a</sup> Catalina Del Campo Luri, extiendo el presente que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

En Logroño, a 29 de Enero de 1992.

Sentencia

IV.302

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada Juez sustituta de Primera Instancia número Siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 254/91, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA: En Logroño, a 18 de Noviembre de 1991. Vistos por Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 254/91, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Europunto S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, y de otra como demandada Doña Isabel Pallarés Moreno, mayor de edad y vecina de Murcia, c/ Maestro Alonso 8-10, y actualmente en paradero desconocido, que figura en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Isabel Pallarés Moreno, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Europunto, S.A. de la cantidad de 5.989.779 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de que no se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Doña Isabel Pallarés Moreno, en rebeldía procesal, expido el presente en Logroño, a 4 de Febrero de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.303

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro y en providencia de fecha 31 de Enero, dictada en el expediente de dominio n<sup>o</sup> 453/91 seguido ante este Juzgado a instancia del Ldo. Alfonso López Villaluenga, que actúa en nombre y representación de Don Domingo Rosell Pérez, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

"Prado, donde llaman El Calvario, en Jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de tres áreas y treinta y dos centiáreas que linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, herederos de Joaquín Negueruela hoy río Glera; Este, Río Oja y Oeste, herederos de Cecilio García, hoy Rufino García."

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos de 23 áreas, 65 centiáreas y 18 miliáreas, igual a 2.365,18 m<sup>2</sup> que figuran en la escritura.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD". Expediente N<sup>o</sup> 08-5-2.1-006/92 V.A.70

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD".

Presupuesto de Contrata: Once millones doscientas cincuenta mil pesetas (11.250.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: III, Subgrupo: 6, categoría: A. Plazo de duración del contrato: Diez meses (10 meses).

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 regla tercera, de la L.H. y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro, a 31 de Enero de 1992.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE BETANZOS

Cédula de notificación (161)

IV.306

D. Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Dos de Betanzos (La Coruña).

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio Verbal de Faltas n<sup>o</sup> 943/88, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En Betanzos, a 22 de Marzo de 1980. El Sr. D. Enrique López López, Juez de 1ª Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Betanzos, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 943/88, sobre amenazas, celebrado con intervención del Ministerio Fiscal, siendo partes como denunciante nerosa López Martínez y como denunciado Saturno Sánchez Salido.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Saturno Sánchez Salido, de la infracción que dió origen a las presentes actuaciones. Esta mi sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el momento de ser notificada o al día siguiente por comparecencia ante el Secretario.— Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Enrique López López.— Rubricado y sellado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Saturno Sánchez Salido, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Betanzos, a 30 de Enero de 1992.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE RONDA

Cédula de notificación (145)

IV.307

La Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Ronda y de su partido en el J.F. 1109/88 S. ha acordado notificar a Pedro Nielfa Torrecilla a través del Boletín Oficial de esta Provincia, la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 88/91.— En la Ciudad de Ronda a 15 de Mayo de 1991.— La Sra. Juez Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Ronda y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas bajo el n<sup>o</sup> 1109/88, sobre daños en tráfico, entre partes, de una el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública de otra como implicados Pedro Nielfa Torrecilla vecino de Logroño, con domicilio en c/ Marqués de Murrieta n<sup>o</sup> 88,90-7<sup>o</sup> C, Manuel Liria León vecino de Ronda con domicilio en c/ Animas n<sup>o</sup> 5, y las Cías. Aseguradoras MAPFRE, S.A., asistida en legal forma por el Letrado Sr. Vázquez Troya, y la Cia. U.A.P. asistida en forma legal por el letrado Sr. Herrera Raquejo.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Manuel Liria León a que indemnice a Pedro Nielfa Torrecilla, en la suma de veinticinco mil trescientas quince (25.315) pesetas, siendo responsable civil directa la Cia. U.A.P.

Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Contra la anterior resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de 24 h., a partir de la práctica de la última notificación mediante escrito o personación en este Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Ronda. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos lo pronuncio, mando y firmo. M<sup>a</sup> Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.— Firmado.

Y para que sirva su publicación, expido la presente en Ronda, a 23 de Enero de 1992.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 25 de febrero de 1992, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 26 de febrero de 1992, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> Dcha-entrada por C/ Vara de Rey 3).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> Dcha-entrada por C/ Vara de Rey 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 10 de febrero de 1992.— La Jefe de Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.